



I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**CONCEDE PERMISO SIN GOCE
DE REMUNERACIONES.**

LOTA, 29 DIC. 2017

DECRETO N° 4722 (C)

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Concédase **Permiso Administrativo SIN Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA
ALEJANDRO TOLEDO GUTIERREZ	DR.JUAN CARTES A.	2017	18.12.2017	20.12.2017

2.- Los(as) trabajadores (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EFRAIN MORA SILVA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

- Archivo Contraloría(Siaper)
- Archivo Depto. de Salud(Secretaría)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/MJA/amf


HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE